



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### OBRAS PARTICULARES

Por sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de fecha 7 de marzo de 2012 se declaró la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2010, sobre aprobación de anteproyecto de garaje mancomunado y rampa de acceso al garaje colectivo de la manzana A4 del Sector SA-4 Villímar-Oeste (Exp. núm. 40/07).

En el pronunciamiento citado se establece la retroacción del expediente hasta el momento anterior a la realización de la audiencia de los propietarios de las parcelas.

Dada la existencia de múltiples interesados que en este momento resultan desconocidos para este Ayuntamiento, titulares de viviendas, garajes, trasteros, locales comerciales y entidades financieras, y al objeto de dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado de lo Contencioso mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 modificada por la Ley 4/1999, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la presente publicación se notifica a cuantos pudieran resultar interesados en el presente expediente y entre ellos los adquirentes y titulares de derechos inscritos en las parcelas integradas en la manzana A4 del mencionado Sector, para que si así les conviniere y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que sea publicado el presente anuncio, presenten cuantos documentos o alegaciones estimen pertinentes.

Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El Secretario General,  
Juan Antonio Torres Limorte